

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 8 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 36

Fecha: 30/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820200007700	Ejecutivo Singular	SINDICATO SINTRASAN	E.S.E HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA DE CACERES ANTIOQUIA	Auto obedezcase y cumplase Mediante la cual rechazó de plano recurso por extemporáneo.	29/08/2022	
05001333300820200015600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA CONSTANZA RESTREPO CADAVID	MEDIMAS EPS S.A.S	Auto admite llamamiento en garantía PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por el HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE contra CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - SEGUNDO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por MEDIMÁS E.P.S. en liquidación contra la IPS UNIVERSITARIA. - TERCERO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por la IPS UNIVERSITARIA contra SEGUROS DEL ESTADO S.A.	29/08/2022	
05001333300820200015600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA CONSTANZA RESTREPO CADAVID	IPS UNIVERSITARIA CLINICA LEON XIII	Auto admite llamamiento en garantía PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por el HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE contra CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - SEGUNDO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por MEDIMÁS E.P.S. en liquidación contra la IPS UNIVERSITARIA. - TERCERO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por la IPS UNIVERSITARIA contra SEGUROS DEL ESTADO S.A.	29/08/2022	
05001333300820200015600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA CONSTANZA RESTREPO CADAVID	IPS HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	Auto admite llamamiento en garantía PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por el HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE contra CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - SEGUNDO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por MEDIMÁS E.P.S. en liquidación contra la IPS UNIVERSITARIA. - TERCERO: ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por la IPS UNIVERSITARIA contra SEGUROS DEL ESTADO S.A.	29/08/2022	
05001333300820200024500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO DE JESUS SANCHEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que resuelve Se pone en conocimiento causal de nulidad - observa el Despacho que con el escrito de demanda se allegó un poder que no corresponde a las partes intervinientes en el presente proceso, adelantándose así con carencia de poder por parte del señor Rodrigo de Jesús Sánchez.	29/08/2022	
05001333300820200024500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO DE JESUS SANCHEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve Se pone en conocimiento causal de nulidad - observa el Despacho que con el escrito de demanda se allegó un poder que no corresponde a las partes intervinientes en el presente proceso, adelantándose así con carencia de poder por parte del señor Rodrigo de Jesús Sánchez.	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820200030200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOAQUIN ANTONIO HURTADO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto que ordena requerir Requiere a la apoderada de EPM - para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue las constancias de envío del escrito de llamamiento en garantía con todos sus anexos al correo electrónico que el CONSORCIO GENERACIÓN ITUANGO, INTEGRAL S.A., INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.	29/08/2022	
05001333300820200030200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOAQUIN ANTONIO HURTADO	MUNICIPIO DE ITUANGO	Auto que ordena requerir Requiere a la apoderada de EPM - para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue las constancias de envío del escrito de llamamiento en garantía con todos sus anexos al correo electrónico que el CONSORCIO GENERACIÓN ITUANGO, INTEGRAL S.A., INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.	29/08/2022	
05001333300820200030200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOAQUIN ANTONIO HURTADO	MUNICIPIO DE TARAZA	Auto que ordena requerir Requiere a la apoderada de EPM - para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue las constancias de envío del escrito de llamamiento en garantía con todos sus anexos al correo electrónico que el CONSORCIO GENERACIÓN ITUANGO, INTEGRAL S.A., INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.	29/08/2022	
05001333300820200030200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOAQUIN ANTONIO HURTADO	MINICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Requiere a la apoderada de EPM - para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue las constancias de envío del escrito de llamamiento en garantía con todos sus anexos al correo electrónico que el CONSORCIO GENERACIÓN ITUANGO, INTEGRAL S.A., INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.	29/08/2022	
05001333300820200030200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOAQUIN ANTONIO HURTADO	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto que ordena requerir Requiere a la apoderada de EPM - para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue las constancias de envío del escrito de llamamiento en garantía con todos sus anexos al correo electrónico que el CONSORCIO GENERACIÓN ITUANGO, INTEGRAL S.A., INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.	29/08/2022	
05001333300820210002200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVEIRO DE JESUS ESTRADA GALLEGO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto decretando pruebas Control de Legalidad/ Decreta Prueba	29/08/2022	
05001333300820210003800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM CASTRILLON CIRO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto niega medidas cautelares	29/08/2022	
05001333300820210027000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELADIO ANTONIO ESCOBAR SUAREZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena requerir Requiere al Departamento de Antioquia.	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820210027000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELADIO ANTONIO ESCOBAR SUAREZ	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Auto que ordena requerir Requiere al Departamento de Antioquia.	29/08/2022	
05001333300820220033600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA DE LA CRUZ PEREZ JIMENEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda	29/08/2022	
05001333300820220033600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA DE LA CRUZ PEREZ JIMENEZ	MUNICIPIO DE BELLO	Auto admisorio de la demanda	29/08/2022	
05001333300820220034300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA MARIA VARGAS OSPINA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda	29/08/2022	
05001333300820220034300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA MARIA VARGAS OSPINA	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda	29/08/2022	
05001333300820220037700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA ANAIS OROZCO RESTREPO	ESE METROSALUD	Auto inadmitiendo la demanda	29/08/2022	

EN LA FECHA

30/08/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Iván Augusto Pallares Delgado
SECRETARIO (A)